INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Itanará, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de ofertas, estando presentes los señores, **Daniel González Duarte, Responsable de la UOC, el Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General y el Lic. Néstor Mena Villalba**, Asesor Contable y Administrativo, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 **ILUMINACION DE LA AVENIDA 14 DE MAYO ID Nº 324.169**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

1 – SERCHA SOCIEDAD ANONIMA

Item*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**ILUMINACION DE LA AVENIDA 14 DE MAYO**	**SEECHA SOCIEDAD ANONIMA**	**Nacional**	**1**	**240.000.000**	**240.000.000**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Seguidamente el comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación "CUMPLE" y "NO CUMPLE".

Documentos solicitados	**SERCHA SOCIEDAD ANONIMA**		
	Cumple	**No cumple**	**No aplica**
Formulario de oferta	**Cumple**	-	-
Garantía de Mantenimiento de oferta	**Cumple**	-	-
Declaración Jurada de Inhabilidades de Contratación	**Cumple**	-	-
Declaración Jurada de Empleo de menores	**Cumple**	-	-
Documentos legales			
Oferentes Individuales –			

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Nestor Mena Villalba
Asesor Contable y Adm.

Personas Jurídica			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	**Cumple**	-	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**	-	-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	-	-
Contratos con entidades públicas o privadas.	**Cumple**	-	-
Acta de recepción definitiva de obras.	**Cumple**	-	-
Referencias de buen desempeño satisfactorio.	**Cumple**	-	-

Análisis de los precios ofertados: Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constató que el

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Nestor Mena Villalba
Asesor Contable y Adm.

representante de la empresa, SERCHA SOCIEDAD ANONIMA, el Sr. Gustavo Roberto Velázquez, el mismo no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.

Criterios de Calificación para oferentes individuales y sociedades.

SERCHA SOCIEDAD ANONIMA		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad legal	✓	-
Experiencia Gral. en Obras	✓	-
Experiencia especifica en Construcción	✓	-
Capacidad Financiera	✓	-
Capacidad en materia de Construcción	✓	-
Capacidad en materia de Personal	✓	-
Capacidad en materia de Equipos	✓	-

Seguidamente se procede a detallar el coeficiente de la empresa donde se consta que la empresa fue creada en el 2014 por lo tanto se procede a evaluar solamente los dos ejercicios fiscales 2015 y 2016

CAPACIDAD FINACIERA Y TECNICA	SERCHA S.A
Análisis de los dos Últimos años	Coeficiente medio
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2015 y 2016.	**1,0%**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2015 y 2016.	**0,80%**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2015 y 2016.	**0,09%**

Procediendo con el análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto número 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la empresa SERCHA S.A**,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Nestor Mena Villalba
Asesor Contable y Adm.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **el TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la empresa **SERCHA S.A, RUC Nº 80083165-9,** por ser la mejor oferta, evaluada como el más conveniente para la institución y por cumplir con todas los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**,** en cuanto a lo que se refiere a la capacidad técnica legal y económica.

OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes, Doscientos cincuenta millones)**, y la totalidad de la obra a ser adjudicada corresponde a la suma total de **Gs. 240.000.000 (Guaranies, Doscientos cincuenta millones).**

8. ES NUESTRO INFORME:

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Nestor Mend Villalba
Asesor Contable y Adm.